



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00010** - 00

Se incorpora a los autos la comunicación donde se acredita la consignación del depósito judicial por concepto de indemnización por imposición de servidumbre, la misma queda en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, se tiene por incorporado al proceso el certificado de tradición del predio litigioso, donde se acreditó la inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Finalmente, se tiene por agregado a los autos el memorial mediante el cual se actualizan los datos de la apoderada de la parte actora.

Se insta a la parte demandante para que proceda a realizar los actos de notificación al extremo pasivo para efectos de trabar la litis y continuar con el desarrollo del proceso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 76 del 21-jul-2022